

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 23 de diciembre de 2024

Sec. II.A. Pág. 176577

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

26784 Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rubén López Nicolás.

Vista la propuesta elevada con fecha 10 de diciembre de 2024, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 20 de septiembre de 2024 (BOE de 30 de septiembre de 2024), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área/ especialidad de conocimiento «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología de la Universidad de Murcia, a favor de don Rubén López Nicolás y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a don Rubén López Nicolás, Profesor Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211522.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 12 de diciembre de 2024.-El Rector, José Luján Alcaraz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X